

CONSEJO SUPERIOR ACTA 12 DEL 2003

DIA: Lunes 22 de diciembre de 2003
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

HORA: 8:30 a.m.

ASISTENTES:

YURI DE ARCO ROBLES	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del sector productivo
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
DENIS JOSE FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ	Rectora
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

EXCUSAS:

MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
GUSTAVO VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los Exrectores

INVITADOS:

HERNAN A. RODRIGUEZ	Asesor Externo Comité Técnico de Saneamiento Contable
MONICA GUTIERREZ	Arquitecta – Oficina Planeación
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación Acta 8, 9, 10 y 11 del 2003
3. Informe de la Representante del Ministro de Educación
4. Informe del Comité Técnico de Saneamiento Contable
5. Presentación Manuales de Funciones y Requisitos
6. Presentación proyecto Estatuto de carrera administrativa
7. Presentación Manual de normas de bioseguridad del Centro de Diagnóstico Médico.
8. Solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación de la Biblioteca con recursos de la estampilla.
9. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la planta de personal docente para la vigencia del 2004"
10. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2004"
11. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004".

12. Estudio y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza la reglamentación de los servicios de la División de Biblioteca e Información Científica".
13. Estudio solicitud de modificación de énfasis en una comisión de estudios.
14. Análisis comisión de estudios prof. *Jaime De la Ossa Velásquez*.
15. Correspondencia
16. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum, la Presidenta (e) inicia la sesión, se hace lectura del orden del día para su aprobación; el Representante de los Egresados pregunta por qué no se había incluido la propuesta del Programa de Egresados. La Rectora solicitó la palabra y explica que desde la Academia se está adelantando una propuesta que consiste en lo siguiente: Hay egresados nuestros que ya están haciendo Maestría y Doctorado y para la capacitación en alto nivel queremos tener en cuenta a los egresados que ya iniciaron ésta; hay otros Estudiantes con alto rendimiento y con muchos méritos y se está planteando como enviarlos a capacitarse en nombre de la Universidad de Sucre. Esto es así, porque es política del Ministerio de Educación repartir el 2% del presupuesto del año entrante y siguientes, teniendo en cuenta metas propuestas que mejoren cobertura y calidad. Esta información debe estar como máximo a 31 de enero en el Ministerio de Educación, a partir de esa fecha cada Universidad planteará sus acuerdos con el Ministerio y es ahí donde entraría a jugar un papel importante la reglamentación del programa de Egresados.

El Representante de los Egresados solicita hacer parte de esa comisión, la Rectora dice que la propuesta que se está trabajando se les suministrará con anticipación para que sea incluida dentro del programa, inclusive la meta de tener al interior de la Universidad la Oficina de Egresados, acogiendo la sugerencia realizada por los pares enviados por el CNA. Hecha la aclaración se prosigue con la aprobación del orden del día.

Como la Representante del Ministro de Educación manifestó telefónicamente que estaría retardada para asistir a la sesión, se propuso trasladar el punto para Varios, lo cual fue aprobado.

De otro lado, el Representante del Sector Productivo, propuso someter el estudio del Presupuesto antes de tratar la Planta de Personal Docente y Administrativa. Luego de debatir la propuesta se decidió tratar los tres temas al mismo tiempo, ya que las Plantas de Personal hacen parte del presupuesto. Con las anteriores observaciones los miembros del Consejo deciden aprobar el orden del día.

2. Estudio y aprobación Acta 08, 09, 10 y 11 del 2003

El Acta 08 fue revisada, en las hojas 4,5,7,8,10,15 y 17 se hicieron leves variaciones en la redacción que no afectaran su contenido, en la hoja 18 la Rectora hizo claridad en el penúltimo párrafo quedando así: "*entonces la Universidad tiene como alternativa para la ampliación de cobertura el aumento de los recursos propios*". Con lo señalado anteriormente, los miembros aprueban el Acta.

El Acta 09 se somete a consideración, revisada ampliamente se aprueba unánimemente sin modificación alguna,
El Acta 10 se somete a consideración, en la hoja 3 se hace una ligera corrección ortográfica y es aprobada unánimemente por los miembros.
El Acta 11 es revisada, en la hoja 3 se hace una pequeña variación en la redacción que aclara el párrafo, en la hoja 5 igualmente se varía la redacción y se decide que se escriba en letras la cantidad de 2.500 S.M.L.V. con las anteriores observaciones, los miembros del Consejo deciden aprobarla.

3. Informe del Comité Técnico de Saneamiento Contable

La Rectora solicita la palabra y explica que la Universidad dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2003, inició un proceso de saneamiento contable para lo cual creó mediante Resolución Rectoral el Comité Técnico de Saneamiento Contable como órgano asesor de la Rectoría en aras de depurar los saldos reflejados en los Estados Contables y de esta forma poder revelar su verdadera situación financiera, económica y social.

Para mayor ilustración sobre el tema solicita que se permita la presencia del Dr, *Hernán A. Rodríguez*, quien por solicitud del Comité Técnico de Saneamiento Contable fue contratado para que asesora a la Administración en el proceso. Los miembros del Consejo aprueban dicha presencia.

El Asesor Externo hace una amplia explicación sobre el tema, exponiendo los objetivos y alcance del trabajo, entre los cuales resalta el establecimiento de las existencias de registros contables de bienes, derechos y obligaciones a nivel de auxiliares para poder desvirtuar o probar la existencia real de los mismos (bienes, derechos y obligaciones).

Por otro lado, explica los procedimientos aplicados por el grupo asesor para determinar la razonabilidad de las partidas a depurar o sanear y el cumplimiento de requisitos que eviten imposición de sanciones por la utilización indebida de este derecho. Explica que en caja se observaron y analizaron los saldos del Libro Mayor; se solicitaron las actas de aprobación de apertura de fondo y se hizo un seguimiento a la metodología de reembolso de caja menor. En Bancos se observaron los saldos del Libro Mayor, se desagregaron saldos por Bancos y por Cuentas, se hizo una revisión analítica de cada saldo mediante la reconstrucción de auxiliares, también se verificó el procedimiento de confección de consignaciones y su registro contable, igualmente los procedimientos de autorización y registro de pagos, así como de conciliaciones bancarias. Las inversiones de la Universidad también fueron objeto de revisión en el Libro Mayor, se observaron las fotocopias del certificado de inversión y cruces de estos contra registros contables.

Para el análisis de los pagarés se hizo entrevista con la Jefe de la División Financiera; se hizo un registro en Excel de los pagarés suscritos por períodos académicos y una revisión analítica de los saldos por cobrar, una confección de cédulas de detalle y el cruce contra libros de contabilidad. En los Inventarios se entrevistó con el Jefe de Servicio y Mantenimiento, revisión de los procedimientos para hacer las

Bajas y Altas de elementos. Se observó el funcionamiento de los registros a software de inventario. También se entrevistó con el Contador para conocer la interfase de los registros de inventario con los registros contables. En los Activos se examinaron las documentaciones de bienes inmuebles y análisis sobre los registros de devolutivos y su cruce con el Libro Mayor.

En las Obligaciones Financieras, se observó su saldo en el Libro Mayor obteniendo certificado del Contador. De la cuenta Acreedores igualmente se observó su saldo y los alcances de la relación de documentos pendientes de pago. Por último se examinaron los Pasivos Laborales y un examen de sus cuadros consolidados.

Para el saneamiento se aplicarán las políticas y procedimientos de saneamiento contable establecidos por la Universidad mediante Resolución No. 779 de 2003. Para el análisis de las partidas susceptibles de depurar por parte de cada una de las áreas de la entidad se incluye:

- Propiedad Planta y Equipo.
- Listado de cuentas legalizadas y no cobradas con antigüedades desde 1988-2001.
- Listado de pagarés no incluidos en la contabilidad con antigüedad desde 1999-2003.
- Relación de faltantes de inventario físico calificados por hurto y otros no justificados.
- Cuadro de bienes inmuebles con estimación del valor por predio indicando escritura y ubicación.
- Análisis de todos los rubros del catálogo de cuentas.
- Evaluación documental realizada por la Asesoría Externa.
- Análisis costo beneficio de partidas a recuperar o depurar, determinándose el valor de \$50.000 en el caso de pagarés con elevada antigüedad de estudiantes retirados y egresados. Se sugiere someter el cuadro de pagarés por año a evaluación jurídica buscando la aplicabilidad de la prescripción.
- Análisis de los inventarios, donde se relacionan faltantes, determinando la imposibilidad de imputarlo a persona alguna, acudiendo a investigación administrativa.

Por último, recomienda que previo al saneamiento se debe sustanciar todos los procesos para recuperar la cartera. La Presidenta (e), manifiesta que se tenga presente que los pagarés prescriben a tres años y que los de mayor antigüedad serían jurídicamente incobrables por no admitir los Jueces las demandas correspondientes, por lo cual sugiere que se debe entregar esta cartera como cuotas al ítem. Hay que hacer avalúos técnicos y la Universidad cuenta con personal experto en el tema que puede realizar dicho avalúo.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el saneamiento, él lo entiende por un lado, que incorpora lo que no está debidamente registrado y por el otro que se puede dar de baja lo que efectivamente ya no tiene ningún valor de uso y se encuentra en libros.

Con las ilustraciones sobre el tema, los miembros del Consejo se dan por enterados del punto.

4. Presentación Manuales de Funciones y Requisitos

Dando cumplimiento a lo encomendado por el Consejo Superior en sesión del 8 de mayo del 2003, la Rectora presenta el Manual de Funciones y Requisitos con fundamento a lo establecido en el Decreto 861 de 2001 y demás normatividad relacionada con el tema, el cual fue previamente evaluado por la Oficina de Control Interno. Los miembros del Consejo, deciden que se envíe copia a cada uno de ellos de dicho proyecto junto con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y la normatividad en que se fundamentó para proceder a estudiarlo y poder así realizar dicho debate.

5. Presentación proyecto Estatuto de carrera administrativa

El Secretario hace entrega a cada uno de los miembros el mencionado proyecto, los Consejeros deciden revisarlo minuciosamente y someterlo a discusión en próxima sesión ordinaria,

6. Presentación Manual de normas de bioseguridad del Centro de Diagnóstico Médico.

El Secretario, presenta un oficio procedente de la Vicerrectoría Administrativa en donde se remite al Consejo Superior los protocolos, guías de atención y manual de normas de bioseguridad del Centro de Diagnóstico Médico. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 09/03. El Secretario del Consejo muestra los 11 tomos adjuntos con un disquete que contienen la siguiente información: Manuales de procedimientos de Fonoaudiología, Protocolo de química, inmunología y guía de operación de equipos de laboratorio clínico, Manuales de rayos X, Protocolo de orina, parasitología coloración de gram secreciones orgánicas y líquidos corporales y laboratorio clínico, Manuales de electrocardiograma, Manuales de odontología, Guías de medicina general, Guía de atención oftalmología, Protocolo de toma de muestra y hematología laboratorio clínico, Manual de normas de bioseguridad - plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, Manual de funciones y procedimientos. Los miembros del Consejo preguntan qué si con esto se está cumpliendo con todas las normas que se exigen para la prestación de los servicios. La Rectora comenta que para el Centro de Diagnóstico Médico, CARSUCRE expidió la Resolución que admite el Plan de Manejo de Residuos Intrahospitalarios, presentado por la Institución. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

7. Solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación de la Biblioteca con recursos de la estampilla.

La Presidenta (e), le cede el uso de la palabra a la Rectora para que explique y argumente la solicitud realizada al Consejo Superior. La Rectora dice que se ha estado trabajando en la construcción de la biblioteca de la Universidad que ha sido un punto neurálgico para el desarrollo de la Institución. Se ha planteado una edificación semiinteligente de cara a los tiempos que estamos viviendo, haciendo énfasis en una biblioteca virtual sistematizada pero también con libros físicos porque estos nunca van a desaparecer. Agrega que el Gobernador autorizó el traslado de los recursos de estampilla para la contratación de la biblioteca. Solicita hacer entrar a la Arquitecta *Mónica Gutiérrez*

para que explique en que consiste la arquitectura del proyecto. Los miembros del Consejo aprueban la solicitud. La Arquitecta, hace una descripción de la alternativa del proyecto seleccionada por la Universidad para la culminación de la biblioteca en los siguientes términos:

El proyecto tiene un área de 1.290 mts² de construcción, consta de tres niveles, un primer nivel de 739,48 mts² con espacio para lobby, sala de lectura formal, dos salas para consulta de en línea e internet, una sala de servicio de Cdroom, zona administrativa con oficinas para Directora de la División de Biblioteca, Secretaria, procesos técnicos, oficina de sistemas -servidor y UPS; un segundo nivel de 218,99 mts² con espacios para hemeroteca, depósitos de libros, sector de cubículos para investigación y tesis de grado y un tercer nivel aprovechando la pendiente del terreno, en donde se plantea un semisótano de 340,58 mts² con auditorio para 240 personas, 2 salas de audiovisuales para 56 y 96 personas, baterías sanitarias, preparación y almacenamiento de equipos audiovisuales. Agrega que el costo estimado de esta alternativa oscila en *Mil Quinientos Noventa Millones de Pesos Mcte (\$1.590.000.000)*.

La Rectora, retoma la palabra y expresa que tal como se ha podido observar el costo del proyecto excede la capacidad de contratación autorizada a la Rectoría por el Consejo Superior. Expresa que no tiene un conocimiento exacto de cuanto hay recaudado en las arcas de la Gobernación por concepto de estampilla pero que se calcula en estos momentos recursos por el orden de los *Mil Cuatrocientos Millones Pesos Mcte (\$1.400.000.000)*; esta cifra es avalada por las Presidenta (e) quien manifiesta que eso es aproximadamente la cifra de recaudo que se dice tener en la Gobernación. Pregunta que seguramente este proyecto va a repercutir en los costos fijos y de mantenimiento de la Universidad porque significaría más energía, más operarios y en fin más gastos; presenta su inquietud de conocer si la Universidad ha calculado estos en su presupuesto y como se manejaría esa situación. La Rectora explica que la Universidad dentro de su planta tiene funcionando un personal que atiende la biblioteca y que en la práctica esto ocasionaría un traslado de todo ese personal a las nuevas instalaciones; entonces los costos de operación de la obra no resultarán significativos.

El Representante del Sector Productivo, pregunta como se va a seleccionar al Contratista si se realizará una licitación o mediante qué sistema; la Rectora informa que se haría una invitación a presentar propuestas; la Presidenta (e) manifiesta que se debe invitar a presentar propuesta a las firmas que tengan experiencia en la construcción de este tipo de proyecto. La Rectora agrega que la obra existente fue revisada por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación y que ésta cumple con todas las normas nuevas sobre sismoresistencia que exigen las licencias de construcción, las cuales fueron expedidas por la Curaduría Urbana No. 2.

El Representante del Sector Productivo, toma la palabra y dice que ésta es una obra que representa un avance significativo para la Universidad y que sobretodo se termina con la construcción inconclusa que le resta imagen al entorno universitario.

La Rectora solicita la palabra y dice que éste es un gran regalo de navidad que el Consejo superior le hace a la Universidad cuando más lo necesita la Universidad para los procesos de acreditación.

Habiendo suficiente ilustración sobre el tema, los miembros del Consejo someten a votación la solicitud, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidenta (e) manifiesta que se proyecte el Acto administrativo aprobando las facultades a la Rectora para que inicie el proceso de contratación.

8. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la planta de personal docente para la vigencia del 2004"

Para la presentación de éste y los dos puntos siguientes, la Rectora solicita autorización para que el Vicerrector Administrativo haga la sustentación de los tópicos que tienen que ver con el presupuesto. Los miembros del Consejo dan su consentimiento.

El Vicerrector Administrativo, toma la palabra y explica que la planta de personal docentes es prácticamente la misma del año anterior, dice que los nuevos cargos que se incluyeron en la planta docente, con la categoría mínima asistente, son cinco, uno en el Departamento de Fonoaudiología, dos en el Departamento de Ingeniería Civil, uno en el Departamento de Ingeniería Agroindustrial y uno en el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. El Representante del Presidente de la República, pregunta que los recursos para la colocación de estos cargos de dónde se van a obtener. El Vicerrector Administrativo comenta que cuando se practicó la visita del CNA dentro del proceso de acreditación del Programa de Ingeniería, esta fue una de las recomendaciones dejadas por los Pares, elevar el índice de Profesores de Planta por lo que se decidió trasladar del presupuesto de docentes vinculados por cátedra a la Planta de Personal, lo cual no implica grandes esfuerzos porque los sueldos del personal por contrato se han venido ajustando hasta el punto que se están equiparando al de los docentes de planta. Los miembros del Consejo aprueban la planta de personal docente.

9. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2004"

La Presidenta (e) toma la palabra y dice que respecto al proyecto de planta de personal administrativo se imagina que el único cargo nuevo incluido, es el de Asesor de Control Interno Disciplinario. El Representante del Sector Productivo, manifiesta que él tenía la misma inquietud y que al final del proyecto se encuentra, pero lo que dice el Acuerdo es que se crea la Oficina y no es la Oficina sino el cargo.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que hay un Asesor de Control Interno que está creado y aparece adscrito a la Rectoría; el otro cargo es el de profesional que viene ejerciendo las labores de Control Interno Disciplinario, el cual está adscrito a la Vicerrectoría Administrativa. La Presidenta (e) manifiesta que en el Consejo Superior se creó hacia el mes de junio un cargo adscrito a la Rectoría cuya denominación es de

Asesor en Control Interno Disciplinario que hará las veces de Jefe o Director de Control Interno Disciplinario en la Universidad que ejercería en primera instancia el control interno disciplinario y que el otro cargo de existir pasaría a ser un colaborador del Asesor.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que si ya existe un cargo de Asesor de Control Interno Disciplinario, el Jefe de Control Interno Disciplinario también debía pasar a la dependencia de la Rectoría o aclarar si el cargo adscrito a la Rectoría es un Asesor Directo en el área del derecho para la Rectoría. La Presidenta (e) insiste que al momento de aprobarse el Acuerdo que creó el cargo de Asesor de Control Interno Disciplinario, se dejó claro que este servidor ejercería en primera instancia el Control Interno Disciplinario en los términos de ley. Reconoce que el cargo de Asesor y de Jefe de Control Interno Disciplinario como están presentados en la planta de personal administrativo es confusa.

El Representante del Sector Productivo, expresa que ya el Consejo Superior en otra oportunidad debatió el tema y se aprobó la creación del cargo de Asesor en Control Interno Disciplinario, que se va a encargar de disciplinar a todos los funcionarios de la Administración incluso al Rector en primera instancia; además en ese mismo Acuerdo se establecieron las funciones de ese cargo, así como también los requisitos para ejercerlo, entonces concluye que ya eso está establecido y que la Oficina de Control Interno Disciplinario sobraría manteniendo el cargo de Asesor. El Vicerrector Administrativo, dice que eso no sería ningún problema y que el cargo podía dejarse entonces donde estaba adscrito en la Vicerrectoría Administrativa, desapareciendo la Oficina de Control Interno Disciplinario, que lo planteado fue porque no era correcto que el profesional encargado de ejercer las funciones de Control Interno Disciplinario estuviera adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y que debía haber una Oficina con Jefe que dependiera de la Rectoría.

La Presidenta (e), dice que todo eso fue discutido ampliamente en sesiones anteriores y que lo mejor era que ese profesional universitario continuara ejerciendo el cargo en la Vicerrectoría Administrativa y que cuando fuese necesario pasara a ser colaborador inmediato del Asesor. Con estas variaciones se aprueba por todos los miembros del Consejo Superior el Proyecto de planta de personal administrativo.

10. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2004".

Teniendo en cuenta los ajustes realizados al Proyecto de Planta de Personal Administrativo se procede a estudiar el Proyecto de Presupuesto, haciéndose en éste los ajustes que implicó la desarticulación de la Oficina de Control Interno Disciplinario y el retorno del cargo de Profesional Universitario encargado de ejercer las funciones de Control Interno disciplinario adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

El Vicerrector Administrativo explica que los gastos de bienestar social universitario se bajan por dependencia, quedando incluido en éstos los gastos que se efectúan en cada dependencia en actividades y programas relacionados con bienestar social universitario.

El Representante del Sector Productivo, dice que se debe incluir dentro de las disposiciones generales la definición de los rubros 508 y 509 que corresponden a Mantenimiento locativo y equipos, y Reparaciones y Mejoras respectivamente. De igual forma expresa que es importante que los miembros del Consejo Superior conozcan las ejecuciones presupuestales para enterarse del comportamiento de los rubros y tener mayor conocimiento de los mismos; agrega que al aprobar el presupuesto, no es pertinente otorgar facultades para modificarlo cuando apenas se está presentando, por lo cual solicita que se reforme el Artículo 3°. Realizado el debate, sobre éste particular, con dos votos en contra y cuatro votos a favor, se decide continuar otorgando facultades a la Rectoría para que efectúe las adiciones presupuestales que sean necesarias, ya que éstas facultades permiten y hacen expedita la firma de convenios interinstitucionales, de esta forma queda excluido del Artículo 3° la facultad de hacer los traslados, los cuales de necesitarse deben ser realizar mediante solicitud y aprobación del Consejo Superior.

Con las anteriores variaciones y observaciones, se decide aprobar el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2004.

11. Estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza la reglamentación de los servicios de la División de Biblioteca e Información Científica".

Se lee un oficio procedente del Consejo Académico donde envían anexo el Proyecto de Acuerdo en mención y manifiestan su recomendación para que éste sea aprobado. Los miembros del Consejo Superior después de surtido el debate, deciden unánimemente que es conveniente y que no existe ninguna objeción para aprobarlo, sin embargo acuerdan variar semánticamente la redacción en algunos apartes.

12. Estudio solicitud de modificación de énfasis en una comisión de estudios.

Es leído un oficio suscrito por el Consejo Académico, en el cual recomiendan variar el énfasis a la comisión de estudios otorgada al profesor *José Manuel Arroyo Andrade* para cursar la Especialización en Ciencias Electrónicas e Informática con Énfasis en Base de Datos por el Énfasis en "telemática"; teniendo en cuenta que ésta comisión fue aprobada mediante Resolución 022 del 2002 emanada del Consejo Superior. Se esgrime por parte del Consejo Académico que con ello la Universidad sale favorecida en cuanto a las proyecciones de la Facultad para ofrecer Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas, ya que hoy en día la Universidad posee un Especialista en base de datos. Los miembros del Consejo después de analizar dicha solicitud, deciden aprobarla para lo cual se expedirá el correspondiente acto administrativo.

13. Análisis de la solicitud de comisión de estudios Prof. Jaime De la Ossa Velásquez.

Es leído el oficio CA-108 en el cual los miembros del Consejo Académico informan que en sesión de fecha 5 de noviembre de 2003 decidieron recomendar al Consejo Superior la aprobación de una Comisión de Estudios

al profesor *Jaime De la Ossa Velásquez*, para cursar un Doctorado en el Programa de Ecología, Línea de Investigación en Ecología y Manejo de quelonios en el Instituto Nacional de Pesquisas da Amazonía (INPA) de la ciudad de Manaus - Brasil. El Representante de los Decanos manifiesta que en la Universidad hay escasez de solicitudes para cursar Doctorados; agrega que la fortaleza de las Universidades hoy en día se miden por sus docentes con Doctorados que sean tenidos en cuenta por los pares de otras Universidades. Dice que ante tales circunstancias las Universidades brindan estímulos para que sus docentes se capaciten; da como ejemplo la Universidad de Córdoba que otorga un sueldo y medio a quienes están cursando doctorados.

El Representante de los Profesores, agrega que todas las solicitudes que se han presentado al Consejo Superior han sido aprobadas y que le ha causado tristeza cuando lo han llamado a alguno de los cuerpos de control del estado para averiguar si a x o y docente lo han comisionado para capacitarse, manifiesta que este es un derecho que tienen los docentes que beneficia a la comunidad en general. El Representante del Presidente de la República dice que el no ve objeción alguna para que se apruebe la propuesta de capacitación del Docente. El secretario del Consejo solicita la palabra para decir que la capacitación del docente está exonerada de matrícula. Habiendo suficiente claridad sobre el punto se llama a votación encontrando solo tres votos favorables. El Representante del Presidente de la República, manifiesta que debe haber una razón de fondo para negar el derecho y no argumentar el grado de parentesco que tiene el docente con la actual Rectora. La Presidenta (e) manifiesta que no se está negando la comisión sino que es necesario entrar a conocer mejor como está proyectado el Doctorado y el Plan de estudios que realizará el Docente. Se decide entonces solicitar mas documentación para soportar la petición y postergar la aprobación del punto.

14. Correspondencia

- Se lee un oficio suscrito por el Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, en el cual se excusa por la ausencia en esta sesión pues para la fecha de la sesión se encontrará fuera del país deseando a todos los miembros felicidades en navidad y año nuevo; a la vez hace consulta de lo siguiente: "*Los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Sucre se encuentran inhabilitados para aspirar a la Rectoría?, si un miembro de Consejo Superior de la Universidad desea aspirar a la Rectoría, este tendría que renunciar?, si es positiva la pregunta anterior con cuánto tiempo tendría que hacerlo?*". Los miembros del Consejo Superior deciden que se eleve una consulta a los Asesores Jurídicos para que con fundamento en sus conceptos, se proceda a dar la respuesta al Consejero.

- Se lee un oficio suscrito por el Sr. *Yahir Acuña Cardales*, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior en el cual informa que mediante oficio de fecha 9 de julio del 2003 presentó ante el Secretario General de ese entonces Dr. *Francisco Nicolás Sierra Perna*, renuncia irrevocable de la Representación que ostentaba en este Consejo a partir del 15 de julio del presente, y siente extrañeza que haya recibido el 3 de diciembre del 2003 citación a una sesión extraordinaria del Consejo a celebrarse el 4 de diciembre, por lo cual envía copia de su renuncia y devolución de los documentos enviados con la citación. El

Secretario informa que en esta dependencia no reposaba dicha renuncia y que solo se enteró con el oficio que se está presentando a consideración del Consejo Superior. El Representante del Presidente de la República pregunta que a quién corresponde aceptar esa renuncia, si es ante el Consejo Superior o ante la comunidad estudiantil?; los miembros del Consejo consideraron que esta renuncia dado el carácter de irrevocable se debe comunicar a los Representados (comunidad estudiantil) para que una vez con el conocimiento de las bases estudiantiles, se convoque para que se elija su Representante ante este Consejo.

- Se lee un oficio procedente del Consejo Académico en el cual recomiendan la ampliación de la comisión de estudios otorgada al profesor *Wilson Cadrázco Parra* para cursar Maestría en Administración de Empresas - modalidad semipresencial en la Universidad del Norte por el término de un año más, a partir del mes de enero del 2004; lo anterior, por razones ajenas al querer del docente que afectaron su salud e impidieron que éste pudiera culminar sus estudios en el tiempo estipulado y mediante Resolución 009 del 2002 se le aplazó su comisión por ésta índole, reestableciéndose mediante Resoluciones 04 y 06 del 2003 sin que se ampliara el término. Los miembros del Consejo deciden aprobar dicha ampliación,

- Se lee un derecho de petición de fecha de recibo 24 de junio del presente, suscrito por *Fredy Acosta Oliveros, María Del Rosario Gil, Malena Barrios y Eduardo Martínez Márquez*, en el cual hacen las siguientes peticiones: 1) Que el Consejo Superior considere acogerlos al Acuerdo 002 del 2003, ya que la vigencia de éste culmina el 30 de septiembre del año en curso, 2) que les den a conocer la respuesta a la siguiente dirección Banco Bogotá Piso 8 Oficina 803 Sincelejo, y 3) certificar el saldo actual a cancelar para proceder a dicha graduación como Especialistas en Gerencia Pública.

El Secretario explica que este derecho de petición no había sido estudiado porque el Consejo Superior al momento de la sesión anterior no alcanzó a evacuar el punto y en el Consejo Superior posterior, no hubo punto de correspondencia por tratarse de una sesión extraordinaria, manifiesta igualmente el Secretario, que la Secretaría General mediante oficio SG-35 informó a los petentes que en la sesión realizada los días 11 y 14 de julio del presente, no se evacuó totalmente el punto de correspondencia quedando pendiente su solicitud para otra sesión.

La Rectora al respecto comenta, que en la Universidad se ha dado el caso sobre todo en los programas de postgrado donde no hay calificaciones, tampoco existen matrículas debidamente legalizadas y se pretende que la Universidad gradué a quienes no han cumplido con los requisitos; manifiesta que los estudiantes que tienen deuda pendiente con la Universidad, no pueden graduarse, igualmente aquellos que tienen problemas de matrícula, puesto que la reglamentación de postgrado no contempla la figura de Asistente. En vista de lo anterior, los miembros del Consejo expresan que las Directivas Académicas de la Universidad deben estudiar caso por caso puesto que no es homogénea la problemática y su forma de solución también debe ser independiente para cada caso.

- Se lee un oficio de fecha 26 de junio del 2003, suscrito por el Vicerrector Académico, Prof. *Pedro Caraballo Gracia*, en el cual solicita estudiar la posibilidad de ser socio de la Incubadora de Empresas de Sucre, lo cual permite a la Universidad cumplir con una de sus responsabilidades como es la de proyectarse a la comunidad, propendiendo por el desarrollo de la misma y facilitar el cumplimiento de formar profesionales emprendedores, formadores de empresas; dicha asociación tiene un costo de 30 salarios mínimos legales vigentes. Los miembros del Consejo decidieron no afiliarse en estos momentos a la Institución por la carga económica que ello representa.

- Es remitido por la Rectoría un proyecto de convenio de cooperación bilateral a suscribirse con el Observatorio del Caribe Colombiano, cuyo objeto es fortalecer a la comunidad científica dedicada al estudio multidisciplinario del Caribe Colombiano en las instituciones de educación superior agrupadas en el Sistema Universitario Estatal (SUE) del Caribe. Los miembros del Consejo después de analizar la solicitud se percataron de los costos de afiliación y el porte anual que debe hacerse al Observatorio, los cuales consideraron onerosos para la Institución ante las dificultades económicas que están soportando las Instituciones de Educación Superior Estatales del país; por lo anterior deciden no acoger la suscripción del convenio.

- Se lee copia de un oficio suscrito por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Sucre -SINTRAUNICOL-, dirigido a la Rectora de la Universidad, en el cual reiteran su preocupación con relación a los predios de la ciudadela universitaria Sede Puerta Roja, el abandono de gran parte de éste específicamente en la parte Norte, y la invasión progresiva que están efectuando los moradores de la Urbanización adyacente al arroyo. La Rectora explica que próximamente con el cerramiento de la Universidad y el desarrollo del proyecto del parque ecológico cesará ese problema. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- Se lee un oficio suscrito por el Abogado *Miguel Martínez Pérez*, Profesional Universitario de Control Interno Disciplinario, en el cual da respuesta al oficio CS-55, en el cual informa que ese Despacho inició investigación disciplinaria contra el Sr. *Rafael Barrios Mendoza*, Ex-docente de la Universidad de Sucre. Los miembros del Consejo se dan por enterados y a la vez solicitan que al culminar la investigación informe al Consejo Superior los resultados obtenidos.

- Se lee un fax-oficio suscrito por el Dr. *Raúl Vergara Alviz*, Asesor Jurídico Externo de la Universidad, en el cual da respuesta a la consulta elevada por este Consejo referente a la posibilidad de seguir reconociendo los incentivos a hijos y otros familiares de los trabajadores, los cuales habían sido reconocidos hasta diciembre del 2002 por la Universidad. Manifiesta que lo pedido por SINTRAUNICOL consagra un privilegio para acceder a la Universidad por razones que no corresponden a los méritos académicos personales del aspirante, sino a una situación externa a ellos que los coloca en un contexto de privilegio que viola la normatividad, puesto que desplaza a otros aspirantes que cuentan con las suficientes condiciones personales para el ingreso a la

Universidad. Al respecto se pronunció la Corte Constitucional en Sentencia 210 de 1997, cuando declaró inexecutable al Artículo 186° de la Ley 115 de 1994 "El acceso a los establecimientos educativos debe corresponder al mérito personal académico de los aspirantes, y no a aspectos externos a ellos". Expone que el estudio gratuito, la Corte ha señalado que el estudio gratuito en los establecimientos del Estado se refiere no sólo a servidores públicos sino, en general, a quienes ingresen a tales establecimientos educativos. Por consiguientes, consagrar tales privilegios de acceso a la educación sólo para algunos servidores públicos o sus hijos y/o cónyuge -compañero(a) permanente, constituye un privilegio no previsto por la norma constitucional y que constituye una flagrante violación al derecho de igualdad. El Secretario informa que la Universidad ya expidió una reglamentación sobre los descuentos académicos establecidos en el Reglamento Estudiantil, teniendo en cuenta los estudios jurídicos y las Sentencias de la Corte Constitucional. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- Se lee un oficio suscrito por el Sr. *Quelbis Roman Quintero Bertel*, Docente Catedrático, en el cual remite copia de oficio y anexos enviado al Ing. *Cesar Valeta López*, Jefe Dpto. Ingeniería Agrícola, en el cual resalta el mal tratamiento a los Egresados y la manipulación de la asignación de docentes a las diferentes asignaturas de cátedra, incurriendo en fallas graves, en detrimento de la Excelencia Académica. Anexa copia de la denuncia hecha a la Rectoría por el tratamiento que ha recibido como Egresado de la Facultad de Ingeniería. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- Se lee copia de un oficio suscrito por el Estudiante *Eduardo Emilio Urueta Chávez*, en el cual pone a conocimiento del Consejo Académico la situación de su renuncia como Representante ante el Consejo Académico, la cual fue un abuso presentarla sin su consentimiento por el Sr. *Yahir Acuña Cardales*, quien pertenecía al grupo de IDEAS, grupo a la cual pertenecían y que en las elecciones pasadas, realizaron acuerdos internos para no propagar el abuso de autoridad en las Representaciones. Por lo tanto, reclama su participación ante el Consejo Académico y pide que se abra una investigación que tome todos los correctivos y sanciones pertinentes a los responsables. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

15. Varios

- El Representante de los Profesores, presenta un proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.012 de 2000", Los miembros del Consejo deciden enviar fotocopia de dicho proyecto al Vicerrector Administrativo para conocer si éste genera algunas implicaciones de orden presupuestal que deban ser previstas antes de asumir el estudio y aprobación de dicho proyecto.

Se da por terminada la sesión siendo las 3:30 p.m.

Original firmado por:
YURI DE ARCO ROBLES
Presidenta(e)
D.R.

Original firmado por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día cinco (5) de febrero del 2004, en sesión del Consejo Superior.

Original firmado por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General